



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

4-131

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 13 de octubre de 2000</b>  <b>Núm. 235</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	10		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada II, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León, oficinas situadas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21 - 3.ª.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO CERTIF LA DEUDA VOLUNTARIO		
<b>AYUNTAMIENTO DE BENUZA</b>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.000 -		
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	CL MAJADA-SIGUEYA	00018	BENUZA	25	26.082	05/08/1998
NINDUS, SL	CL PLAZA LG SOTILLO CA	00000	BENUZA	29	32.602	05/01/2000
PULICARSA SL =	CL BATALLA LEPANTO	00015	PONFERRADA	34	19.800	05/01/2000
<b>AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS</b>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.000 -		
FERNANDEZ OSUNA MONICA	CR FABERO	00000	CABAÑAS RARA	150	15.495	05/01/2000
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME</b>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.000 -		
RODRIGUEZ ALVAREZ ADELINA	LG VILLAVEDE CESTOS	00000	CASTROPODAME	204	2.173	05/08/1999

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO CERTIF LA DEUDA VOLUNTARIO		
<u>AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -			
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL	00000 000	S.MIGUEL DUE	183	4.236	05/01/2000
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-S.MIGUE	00445 000	S.MIGUEL DUE	184	7.069	05/01/2000
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL GATINAL-S.MIGUE	00445 000	S.MIGUEL DUE	185	9.721	05/01/2000
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	178	13.045	05/01/2000
BERDCONFORT SL	AV ESPAÑA	00025	PONFERRADA	179	12.678	05/01/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL PARDO BAZAN	00021	LEON	36	8.694	20/01/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ANGEL PESTAÑA	00011	PONFERRADA	223	3.415	05/08/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
CANTERAS PE/A DEL HORNO SL	CR DEHESAS LA MARTINA	00000	PONFERRADA	16	311.993	05/08/1998
GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL	PZ MANUEL FALLA	00001	PONFERRADA	19	20.996	05/08/1998
<u>AYUNTAMIENTO DE TORENO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -			
GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL N SIETE	00000 000	SABERO	117	3.547	05/08/1999
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
TRABADO VEGA CARMEN	CL CAMPILLO	00011	TORENO	113	2.794	20/04/1999
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.	- Año 2.000 -			
FLOREZ FERNANDEZ ALBERTO	CL CUETO ALBO	00002	VILLABLINO	1.602	19.164	20/03/1999
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	1.603	44.778	20/07/1999
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	AV CONSTITUCION	00017	VILLABLINO	1.604	54.517	20/07/1999
LA TEITA SL	AV LACIANA	00023	VILLABLINO	1.608	37.621	20/07/1999
MONTANA LACIANA SL	CL CUETONIDIO	00001	VILLABLINO	1.615	2.475	05/07/1999

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación

Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada II, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1.º—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

7918

35.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	09 2000 010821272	0199 0899	92.899

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 270045054087	MORALES GONCALVES LUIS AN	CL JOSE ANTONIO 2	24177 ALMANZA	02	34 2000 010461642	0199 1299	139.349

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 311008769673	CHAKIB NO CONSTA ABDELLA	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	02	31 2000 011521462	0199 0299	23.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 281080013393	GERMOSO REYES FELICIA	AV BARCE DE PEÑA RUB	24400 PONFERRADA	02	28 2000 029646919	0199 1299	266.587

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 150064436264	CHAS PARIS MANUEL	CL DIVISION AZUL. 46	24001 LEON	02	15 2000 012000137	0799 0999	115.470

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241003440954	FIDALGO RODRIGUEZ ROBERT	CL LA NORIA 18	24010 SAN ANDRES D	02	30 2000 015190250	0199 0299	23.225
0611	07 241003440954	FIDALGO RODRIGUEZ ROBERT	CL LA NORIA 18	24010 SAN ANDRES D	03	30 2000 015754264	0399 1299	116.124

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	10101609504	EXCAVACIONES Y DESMONTES AV ESPAÑA 11		24400 PONFERRADA	03	10 2000 010439168	1299 1299	11.725
0111 10	10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L CL AVE MARIA 1		24400 PONFERRADA	02	10 2000 011958533	0300 0300	387.274

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	031019393055	YACINI. --- LEKBIR	TR QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO DE L	02	03 2000 015575777	0199 0299	23.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	311003127105	GONCALVES CERTAL MARIA D CL CANTEROS 18		24003 LEON	02	39 2000 011158402	0799 1299	230.541

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	27102092616	SERVICIOS ESPECIALIZADOS CL REYES CATOLICOS 1		24007 LEON	02	27 2000 011502932	0400 0400	40.289

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	281080013393	GERMOSO REYES FELICIA	AV BARCE DE PEÑA RUB	24400 PONFERRADA	02	28 2000 029646919	0199 1299	266.587

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	070072592625	ZAPATA TORRES ANDRES	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	02	18 2000 014354919	0196 0196	4.900

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	47102294967	PIEL CONSULTORES, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	02	47 2000 010926185	0100 0100	45.198
0111 10	47102294967	PIEL CONSULTORES, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24001 LEON	02	47 2000 011497576	0200 0200	45.198

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 320037286403	OVIN POLO FAUSTINO	CT GENERAL S/N	24882 VALDERRUEDA	02 33	2000 012139405	0999 1299	144.168
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 330107261875	FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL LG CAMINO VIEJO 1		24680 VILLAMANIN	02 33	2000 013319872	0199 1199	127.736

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240058860284	CABA ALONSO ALBERTO	ZZ NO CONSTA	24248 URDIALES DEL	03 47	2000 011729871	0299 1299	127.736

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 311003127105	GONCALVES CERTAL MARIA D CL CANTEROS 18		24003 LEON	02 39	2000 011158402	0799 1299	230.940

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 270045054087	MORAIS GONCALVES LUIS AN CL JOSE ANTONIO 2		24170 ALMANZA	02 34	2000 010461642	0199 1299	139.349

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 311008769673	CHAKIB NO CONSTA ABDELLA CL LA TERCIA 11		24009 LEON	02 31	2000 011521462	0199 0299	23.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 10101609504	EXCAVACIONES Y DESMONTES AV ESPAÑA 11		24400 PONFERRADA	03 10	2000 010439168	1299 1299	11.725
0111	10 10102164222	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L CL AVE MARIA 5		24400 PONFERRADA	02 10	2000 011958533	0300 0300	387.274

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02 09	2000 010821272	0199 0899	92.899

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	031019393055	YACINI --- LEKBIR	TR QUINTANILLA 3	24270	CARRIZO DE L 02 03 2000	015575777 0199 0299	23.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	15104288918	DESPENSA DEL BIERZO, S.L CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	03 15 2000	012817967 0200 0200	71.696
0111	10	15104288918	DESPENSA DEL BIERZO, S.L CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	04 15 2000	013750682 0599 0599	50.100
0111	10	15104288918	DESPENSA DEL BIERZO, S.L CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	02 15 2000	013925585 0400 0400	209.468
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	341002949928	HENRIQUES CARVALHO MANUE CL JOSE ANTONIO 23	24750	BA EZA LA	02 15 2000	013029650 0399 0499	23.225

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	150064436264	CHAS PARIS MANUEL	CL DIVISION AZUL, 46	24001	LEON	02 15 2000	012000137 0799 0999	115.470

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	241008575587	BOUTIBA --- ABDELKADER	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 46 2000	018247429 0799 1099	46.450

8150

65.000 ptas.

\*\*\*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Importe con recargo	Periodo	Motivo
BARRUL BARRUL ANTONIO	9781187	000000071	505.303	606.364	24/12/1997 30/10/1998	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
FULQUEIRAS YÁEZ BERNARDINO	9988601	000000315	64.977	77.972	05/04/2000 30/04/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA VIDAL MA CARMEN	10055422	000000356	21.204	25.445	01/04/2000 30/04/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA
OLEA MARTINEZ JULIO	9804005	000000146	4.362	5.234	24/01/2000 24/01/2000	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORDONEZ FERNANDEZ MA DOLORES	9599122	000000127	422.542	507.050	20/03/1999 23/11/1999	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ

León, 17 de agosto de 2000.—El Director Provincial, Antonio Natal Gutiérrez.

7291

8.500 ptas.

\* \* \*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de recaudación Ejecutiva núm. 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente de administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por periodos y cuantías que en cada caso se indica, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES

*PROVIDENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 DIAS sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento*

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º, punto 10, del Real Decreto 1326/97, de 15 de septiembre (B.O.E. del 30) por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando en el caso de que estuvieran grabados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el art. 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto, puede formular RÉCURSO DE ALZADA, en el plazo de un MES, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA TOTAL
ANLI-NALI, S.L.	0824394397	PZ. GENERAL MARTINEZ NUÑEZ, 30	CUBILLOS DEL SIL	05/99	143552
ARIAS MARTINEZ, ADELA	010070512P	CL. ELOY REIGADA, 23, 1º B	BEMBIBRE	02/98 - 12/98; 02/99 - 06/99	681223
BIAINSA, S.L.	824280117	AV. DE GALICIA, 253	PONFERRADA	03/99	34075
CONTRATAS VIMARANENSE, S.L.	0824369381	AV. ELOY REIGADA, 23, 1º B	BEMBIBRE	11/98; 12/98	1210039
CONTRATAS Y LABORES SANTA MONICA, S.L.	824370470	CL. COMENDADOR SALDAÑA, 16, 3º B	BEMBIBRE	05/99 - 06/99	1171914
DISCO PENTA, S.L.	824317497	AV. GOMEZ NUÑEZ, 10, 1º	PONFERRADA	02/99 - 04/99	255631
ESTEVEZ GUEDES, PAULA CRISTINA	0X1146713W	CT. PIEDRAFITA, 96	VILLASECA DE LACIANA	01/99; 04/99	76980
FALAGAN NIETO, MANUEL	010198999V	CL. ARROYO JALON, 46	BEMBIBRE	11/98 - 12/98	25496
FERNANDEZ DIAZ, MARIA PAZ	714990768	AV. DE LA CONSTITUCION, 6	VILLABLINO	09/98 - 11/98	126741
FERNANDEZ FELIZ, BONIFACIO	10046206J	CL. MENDEZ ALVARO, 63	MADRID	09/93; 06/95; 08/97	429818
FERNANDEZ FUENTE, M. ROSARIO	10047930N	AV. DE VALDES, 26	PONFERRADA	07/98 - 12/98	187764
FERNANDEZ MENDEZ, ROSA MARIA	012752416C	CL. NO CONSTA	LOSADA	09/98 - 03/99	298892
GALLARDO GAVILAN, JOSE-ANTONIO	071511484E	CL. LA IGLESIA	SAN ANDRES DE LOS PUE	09/98 - 11/98	38244
GENERAL ASESORA VILLABLINO, S.L.	824215915	CL. PEÑA UBIÑA, 8	VILLABLINO	06/98 - 07/98	241470
GOMEZ CAMPILLO, ANGEL	10022672P	CL. ELADIA BAYLINA, 5	PONFERRADA	07/98 - 12/98	230011
GOMEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	010089325F	CL. NO CONSTA	EL HOSPITAL	07/98 - 05/99	209454
GRAÑA RUBINO, PILAR	10024641E	CL. CABO DE GATA, 26	PONFERRADA	09/98 - 04/99	152086
GUAYO MARTIN, FERNANDO	010575440V	AV. DE GALICIA, 180	FUENTES NUEVAS	03/99	43301
IMPERMEABILIZACIONES EN VALLADOLID, S.L.	0824369753	CL. FUEROS DE LEON, 3, 4º, 5	PONFERRADA	02/92 - 10/92	112988
JANEZ VALES, MARIBEL	010046657G	CL. NOGALES, 4	POZUELO DE ALARCON	03/96 - 12/96	2349479
LA TEITA, S.L.	0824385957	AV. DE LACIANA, 23	VILLABLINO	07/99	114693
LEMA PEREZ, EUGENIO	010080752J	CL. ARROYO JALON, 59	BEMBIBRE	07/98 - 08/98	25496
LEMA PEREZ, MANUEL	010084598H	CL. ARROYO JALON, 59	BEMBIBRE	07/98 - 08/98	25496
LION DESING, S.L.	824354680	CL. ANCHA, 32, 3º IZQDA.	PONFERRADA	12/97 - 01/98	315803
LOPEZ FERNANDEZ, DANIEL	10040839M	CL. LOS ALMENDROS, 4	PONFERRADA	12/98	37553
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN	026395959D	CL. NO CONSTA	CABAÑAS RARAS	01/98 - 12/98	70556
LOPEZ GARCIA, MARIA MAR	010087233P	AV. DE AMERICA, 7	PONFERRADA	01/96 - 02/96	77892
LOPEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	10089388R	CL. TRAS LA CAVA, 4, BAJO	PONFERRADA	09/98 - 12/98	168988
MARTINEZ GOMEZ, LODARIO	9979240T	CL. VIA MIRAVALLS, 2, 5º A	PONFERRADA	11/98	42247

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA TOTAL
MATEOS ALCAZAR, JORGE	1909911Z	CL. MONASTERIO DE CARRACEDO, 5	PONFERRADA	01/99	29030
MAYO MOLINERO, BEGOÑA	010086027K	CL. GUATEMALA, 2, BAJO	PONFERRADA	07/98 - 11/98	134252
MONTANA LACIANA, S.L.	0824381873	CL. CUETO NIDIO, 1	VILLABLINO	08/99	44505
NAVONES, JEAN LOUIS	0X2040225X	AV. LA CEMBA, 146	PONFERRADA	07/98 - 12/98	244094
POCLIDOMUN, S.L.	0824378143	PZ. FERNANDO MIRANDA, 12	PONFERRADA	10/99	1050732
PREPARACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS, S.L.	0824319337	CL. JUANTA VECINAL, 4, BAJO	BEMBIRE	01/97 - 02/97	114220
QUINTAS PLAZA, MARIA ISABEL	009789438V	AV. CONSTANTINO GANCEDO, 59	VILLABLINO	03/99	43301
RECOLETOS CAFE, S.L.	824373664	CL. GUATEMALA, 2	PONFERRADA	03/99	79547
SANCHEZ PEIX, MARIA CONSOLACION	071936984E	CL. NO CONSTA	SIGÜEYA	02/99	43301
SANCHEZ VIANA, MARIA ROCIO	044426156T	CL. EL ROSARIO, 2	BEMBIRE	09/99	40500
SECTOR ASISTENCIA HOGAR, S.L.	824360745	CL. AVE MARIA, 29	PONFERRADA	03/99 - 05/99	130176
TALLERES EFREN, S.L.	824357584	CL. CASTILLA, 36	BEMBIRE	06/97 - 08/97	46171
VARELA PELAEZ, GUSTAVO	010089595R	CL. LA PAZ, 7, 4º IZQDA.	VILLABLINO	07/98 - 12/98	225317

Ponferrada, 6 de septiembre de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

7727

25.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA  
Expte. 165/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Brazuelo y Santa Colomba de Somoza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 21 apoyos y una longitud de 3.137 m. Entronca en el apoyo número 16 de la línea "Astorga-Manzanal, derivación Veldedo", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la línea telefónica y la carretera local y finaliza en el apoyo 21 de la línea proyectada.
- Presupuesto: 9.167.064 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

#### ANEXO:

L.M.T. 15 kV "MANZANAL - MOLINA FERRERA" UNION ENTRE VELDEDO Y VIFORCOS, FASE I.  
Expte.: 165/00/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
2	Rabanal del Camino	apoyo nº3	0,81	102	1122	Ceferino Cordero Pérez	Desconocido	Secano	7	1243
7	Rabanal del Camino			52	572	Francisco Prieto Vázquez	Desconocido	Secano	7	1237
8	Rabanal del Camino			29	319	Ceferino Cordero Pérez	Desconocido	Secano	7	1238

5162

6.625 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA  
Expte. 166/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa Colomba de Somoza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 16 apoyos y una longitud de 2.492 m. Entronca en el apoyo número 21 de la línea "Enlace Manzanal-Molinaferrera 1ª fase", discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio en el apoyo número 150 de la línea "Astorga 909-Molinaferrera, derivación Viforcós".

e) Presupuesto: 7.130.373 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1996, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 29 de mayo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

#### ANEXO:

L.M.T. 15 kV "MANZANAL - MOLINA Ferrera" UNION ENTRE VELDEDO Y VIFORCOS. FASE II.  
Expte.: 166/00/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
16	Rabanal del Camino			122	1342	Javier González Sanz	Desconocido	Secano	20	884
19	Rabanal del Camino			30	330	Remedio Castellanos Fernández	C/Parque Aluche,89-4ºI, Madrid	Secano	20	865
20	Rabanal del Camino			15	165	Julian Pérez Castellanos	Desconocido	Secano	20	847
21	Rabanal del Camino	1/2 apoyo nº 37	1,28	28	308	Victoria Ochaita Mantecón	Desconocido	Secano	20	853
22	Rabanal del Camino	1/2 apoyo nº 37	1,28	38	418	Pedro y Juan Carlos Novillo Martínez	C/Fuente Milanos, 2-bajo, Madrid	Prado	20	785

5163

7.250 pts.

## Administración Local

### Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 39/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en la Caja del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, bien mediante el envío de giro postal, o mediante ingreso en la cuenta abierta en Caja España, número 2096-0072-82-2030246304, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el Art. 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en su derecho.

San Andrés del Rabanedo, 26 de septiembre de 2000.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

EXPT	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORT	PRECEPTO
201-00	ALDEITURRIAGA SOTO, DOMINGO	LEON	14/02/00	3000	RGC 155 01
276-00	ALONSO FERNANDEZ, JULIO	PINILLA	28/02/00	3000	RGC 155 1 A
83-00	ALVAREZ VEGA, ANA Mª	LEON	20/01/00	3000	OMT 23
95-00	ALVAREZ VEGA, ANA Mª	LEON	26/01/00	3000	OMT 23
901-00	ANTÓN CABERO, TARSICIO	AZARES PARAMO	05/05/00	10000	RGC 94 2 1E
429-00	APARICIO FERRER, Mª JOSEFA	LEON	01/03/00	3000	RGC 170 03
502-00	BESSA TEIXEIRA, M. AUGUSTA	STA MARIA PARAMO	03/03/00	3000	OMT 36
131-00	BLANCO CORTIJO, CONCEPCION	S. ANDRES RBNDO	02/02/00	3000	RGC 154 01
59-00	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL	TROBAJO CAMINO	17/01/00	5000	RGC 94 1B 08
191-00	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL	TROBAJO CAMINO	14/02/00	3000	OMT 47
478-00	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL	TROBAJO CAMINO	02/03/00	5000	RGC 94 2 1D
1034-99	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL	TROBAJO CAMINO	02/12/99	5000	RGC 94 1B 08
708-00	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL	TROBAJO CAMINO	28/03/00	5000	RGC 94 2 1D
49-00	BOTO GARCIA, JUAN JOSE	S. ANDRES RBNDO	17/01/00	10000	RGC 94 2 1E
1028-99	BRONCADO RODRIGUEZ, MANUEL	VILLABALTER	01/12/99	15000	RGC 143 1 01
415-00	CALVO ARIAS, DEMETRIO	TROBAJO CAMINO	01/03/00	3000	RGC 155 1 A
402-00	CANTALAPIEDRA SANZO, MARIA P.	TROBAJO CAMINO	01/03/00	5000	RGC 94 2 1D
795-00	CASADO DEL CAÑO, JOSE LUIS	TROBAJO CAMINO	13/04/00	3000	RGC 18 1 03
672-00	COBOS JALERA, Mª MAR	TROBAJO CAMINO	17/03/00	30000	RGC 94 1D 04
1078-99	CRESPO ORGE, SERAFIN	FERRAL BERNESGA	17/12/99	3000	OMT 36
199-00	DA COSTA DA SOUSA, J. JOAQUIN	LEON	14/02/00	3000	RGC 155 01
371-00	DELGADO REDONDO, ANTONIO	ASTORGA	29/02/00	5000	RGC 94 2 1D
953-99	ESQUIVEL DANIZO, JOSE ENRIQUE	LEON	12/11/99	10000	RGC 50 D13
1086-99	FEO BLANCO, JULIO	LEON	19/12/99	10000	RGC 94 1C 02
1039-99	FERNANDEZ ALLER, JOSE	LEON	02/12/99	10000	RGC 94 1C 02
391-00	FERNANDEZ PEREZ, ANGEL	LEON	01/03/00	3000	RGC 167 01
232-00	FERRERAS GONZALEZ, DAVID	S. ANDRES RBNDO	17/02/00	5000	RGC 94 2 1D
353-00	GARCIA GUIASOLA, JUAN MANUEL	LEON	29/02/00	5000	RGC 94 2 1D
109-00	GARCIA MARTINEZ, LUIS JESUS	LEON	26/01/00	3000	RGC 154 01
500-00	GARCIA MARTINEZ, Mª BRISA	LEON	03/03/00	5000	RGC 94 2 1D
47-00	GARMILLA GARCIA, FRANCISCA	LEON	17/01/00	3000	RGC 154 01
442-00	GONZALEZ FERNANDEZ, SATURNINO	LEON	01/03/00	5000	RGC 94 2 1D
1022-99	GONZALEZ GARCIA, CARMEN	TROBAJO CAMINO	29/11/99	3000	OMT 36
759-00	GONZALEZ OBLANCA, ANDRES	LEON	03/04/00	5000	RGC 94 2 1D
381-00	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	TROBAJO CAMINO	01/03/00	3000	RGC 167 01
1045-99	GONZALEZ VIDAL, PRIMITIVO	LA BAÑEZA	04/12/99	3000	OMT 47
531-00	GUTIERREZ FERNANDEZ, M. VALLE	TROBAJO CAMINO	03/03/00	5000	RGC 94 2 1D
277-00	GUTIERREZ FERNANDEZ, Mª VALLE	TROBAJO CAMINO	28/02/00	10000	RGC 91 2 04
370-00	IGLESIAS BERGASA, M. CARMEN	S. ANDRES RBNDO	29/02/00	5000	RGC 94 2 1D
153-00	IZQUIERDO VAZQUEZ, JOSE LUIS	OVIEDO	08/02/00	10000	RGC 94 2 1E
1021-99	JIMENEZ BARRUL, JESUS	LEON	29/11/99	10000	RGC 94 2 1E
1066-99	JIMENEZ BORG, SOLEDAD	BURGOS	15/12/99	3000	OMT 36

EXPT	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORT	PRECEPTO
582-00	LABARGA ORDÓÑEZ, JUAN MANUEL	S. ANDRES RBNDO	05/03/00	5000	RGC 94 2 1D
597-00	LEON FERNANDEZ, LAUREANO	TROBAJO CAMINO	06/03/00	5000	RGC 94 2 1D
825-00	LOPEZ GARCIA, JOVINO	LEON	26/04/00	3000	RGC 18 1 03
162-00	MANSO GONZALEZ, JAVIER	LEON	08/02/00	10000	RGC 91 2 02
265-00	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	S. ANDRES RBNDO	25/02/00	3000	RGC 154 1 A
97-00	MARTINEZ FERNÁNDEZ, ANGEL	LEON	26/01/00	3000	OMT 36
71-00	MARTINEZ FERNÁNDEZ, ANGEL	LEON	20/01/00	3000	OMT 36
58-00	MATA MARTINEZ, PEDRO JOSE	TROBAJO CAMINO	14/01/00	10000	RGC 94 2 1E
1071-99	MEDINA DIAZ, IRIS HAYDEE	OTERUELO VALDONCI	11/12/99	3000	OMT 47
1049-99	MIRANDA OSSET, JAVIER	LA CORUÑA	25/11/99	3000	OMT 47
516-00	MOBIPRECIOS LEON, S.A.	LEON	03/03/00	5000	RGC 94 2 1D
970-00	OLARTE PRIMO, TELESFORO	ARMUNIA	22/05/00	3000	RGC 146 1 1ª
10-00	OSA LOBO, S.A.	LEON	03/01/00	5000	RGC 94 2 1D
1061-99	PÉREZ TASCON, CARLOS	LEON	14/12/99	3000	OMT 36
55-00	PRIETO DIEZ, ANTONIO	LEON	16/01/00	3000	RGC 146 1 1 A
219-00	RECUPERACIONES Y SUMINISTROS	LEON	15/02/00	3000	RGC 155 01
467-00	RIVERA SUAREZ, JAVIER	LEON	02/03/00	10000	RGC 65 1 A 01
273-00	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª JESUS	LEON	28/02/00	3000	OMT 36
1087-99	RODRÍGUEZ URÍA, Mª TERESA	LEON	19/12/99	5000	RGC 94 2 1D
650-00	SALGADO HERRERO, JUAN CARLOS	LEON	15/03/00	5000	RGC 94 2 1D
486-00	SALVADOR CARRANCIO, JOSE LUIS	LEON	02/03/00	5000	RGC 94 2 1D
335-00	SÁNCHEZ CORDERO, ANDRES	VILLACONTILDE	28/02/00	5000	RGC 94 2 1D
419-00	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFONSO	VILLACEDRE	01/03/00	5000	RGC 94 2 1D
455-00	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSE FCO.	STA. MARINA REY	02/03/00	5000	RGC 94 2 1D
111-00	SOLIS FERNÁNDEZ, MANUEL A.	LAS SALAS	27/01/00	5000	RGC 94 2 1D
346-00	SUAREZ MELCON, Mª PILAR	LEON	29/02/00	5000	RGC 94 2 1D
85-00	VARELA PRIETO, MANUEL	TROBAJO CAMINO	21/01/00	3000	OMT 36
207-00	VILLACE RUBIO, FERMIN	S. ANDRES RBNDO	14/02/00	5000	RGC 94 2 1D
509-00	VILLAMANDOS VILLALOBOS, PABLO	LEON	03/03/00	5000	RGC 94 2 1D

8179

30.000 ptas.

### LA ROBLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2000, acordó con el quórum establecido legalmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanza en la escuela municipal de música.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 12 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7763

750 ptas.

\*\*\*

Don José María Matilla Villada, en representación de la Sociedad Cooperativa Textil "Peña Ubiña", con CIF F24385338, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de confección de prendas de ropa interior, que estará emplazada en la calle La Fuente, número 18-bajo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 11 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7767

2.500 ptas.

Don Juan Carlos Álvarez Alonso y doña Ana María Ordás Martínez, don DNI 9.761.991-D y 9.781.543-B, respectivamente, han solicitado licencia municipal para la actividad de cafetería, que estará emplazada en la plaza Constitución, número 18, bajo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7936

2.500 ptas.

\*\*\*

Doña Sonia Rodríguez Ordóñez, con DNI 9.780.874, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar de categoría especial, que estará emplazada en la calle Ramón y Cajal, número 5-bajo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7937

2.500 ptas.

\* \* \*

Por don Santiago Vaquero Fernández, con DNI número 12.232.127-Z, actuando en nombre de la mercantil Trading de Explotaciones Selvícolas, S.L., y como administrador único de la misma, presenta un escrito en el Registro General del Ayuntamiento, con número 3409 y fecha 14 de agosto de 2000, por el que cede a la mercantil Rincava Gestión, S.L., con CIF B-82741943, representada en este acto por don Francisco Cosme Rincón Bueno, con DNI 3412805-L, y como Consejero Delegado de la misma, que acepta la subrogación en la titularidad de las licencias de obras y actividad en estado que se encuentran para la prosecución hasta otorgamiento definitivo a su favor solicitado en el Ayuntamiento de La Robla.

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 13 de septiembre de 2000 autorizó el cambio de titularidad a los citados expedientes que se tramitaron para planta de eliminación de residuos procedentes de granjas avícolas y aprovechamiento energético en Sorribos de Alba, carretera de La Magdalena (C-626).

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos.

a) O bien el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes computado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto a partir del día siguiente en el que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que sería de un mes.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

La Robla, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

7855

3.375 ptas.

\* \* \*

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: IAE INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y ARTISTAS EJERCICIO 2000

A.—Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 13 de septiembre de 2000, los padrones citados, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso Contencioso Administrativo.

b) Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 15 de septiembre de 2000 al 15 de noviembre de 2000, ambas fechas inclusive.

C.—El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación municipal de 9 a 13.30 horas.

D.—Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7854

1.813 ptas.

## Juntas Vecinales

### ANTIMIO DE ARRIBA

Se comunica que el próximo día 11 de octubre a las 21.30 horas se subastan los pastos de la "Reguera" en el término de Antimio de Arriba.

La Presidente, Yolanda Domínguez M.

8098

344 ptas.

### SENRA DE OMAÑA

Por la Junta Vecinal de Senra de Omaña, en sesión de fecha 20 de agosto de 2000, han sido aprobados inicialmente los siguientes documentos:

a) Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

b) Reglamento regulador de la prestación del servicio de agua.

c) Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de alcantarillado.

Dichos expedientes aprobados inicialmente se exponen al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinados los mismos en el domicilio del señor Presidente y presentar las reclamaciones procedentes.

Senra de Omaña, 21 de septiembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

8073

406 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 2 0302194/2000.

Juicio de faltas: 0/2000.

Exhorto Penal número 248/00.

Contra D./ña. Lorenzo Pío Ramón González, Ana Luisa Mateo Franco.

Procurador Sr.:

EDICTO

El Magistrado don Luis-Alberto Gómez García del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue exhorto penal número 248/00 procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de la ejecutoria 48/98, rollo 1.021/95, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días los bienes inmuebles embargados al condenado, que más abajo se describen, con su precio de tasación pericial que asciende a 267.060 pesetas según valoración pericial, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre a las 10.00 horas, en primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, número 2149000078004898, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Un mueble librería.  
Una mesa de centro.  
Un sofá.  
Dos butacas.  
Dos alfombras.  
Un mueble de entrada.  
Un espejo.  
Un cabecero de matrimonio.  
Un somier.  
Un colchón.  
Una almohada.  
Un comodín.  
Un espejo comodín.  
Un perchero.  
Una lámpara de techo.  
Una estantería de colgar.  
Una silla.  
Una mesa de oficina.  
Un equipo de música.  
Una alfombra.  
Dos cuadros.

Se encuentran depositados en poder de Lorenzo Pío Ramón González y de Ana Luisa Mateo Franco en el domicilio calle Fueros de León, número 6, de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 2000.—El/La Presidente (ilegible).—El/La Secretario (ilegible).

8379

11.750 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0301478/2000.  
Procedimiento: Cognición 256/1995.  
Sobre reclamación de cantidad +80.000 ptas -800.000 ptas.  
De D./ña Alfredo Gutiérrez Reguera.

Procurador/a Sr./a. Josefa Julia Barrio Mato.  
Contra D./ña. Manuel Vidal Encinas.  
Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1995 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Alfredo Gutiérrez Reguera contra Manuel Vidal Encinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2147/0000/0256/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Vehículo todoterreno, marca Isuzu, modelo Trooper Magic II, matrícula LE-0878-AC, carrocería larga, con motor diesel, de 5 plazas, con fecha de primera matriculación 02/07/1991.

Está valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Luis-Alberto Gómez García.—El/La Secretario (ilegible).

8188

7.375 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0300083/1998.  
Procedimiento: Cognición 307/1996.  
Sobre otras materias.  
De D./ña. Rafaela Fernández López.  
Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.  
Contra D./ña. Salvador López López.  
Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1996 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Rafaela Fernández López, contra Salvador López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2147/0000/14/0307/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1.ª—Finca urbana: Local destinado a bodega de una sola pieza, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 23 de la calle de La Herrería en la localidad de Villar de Los Barrios. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, la calle de La Herrería; derecha entrando, calle pública; izquierda y espalda, Ángel Fernández. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª—Finca rústica, al sitio de Valdesopozos, también conocido por La Concambia, de la localidad de Villar de los Barrios. Terreno seco que ocupa una superficie de 3 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Antonio Tahoces; Este, Domingo de Salas; Sur, Genara Carbajo; y Oeste, camino. Es la parcela número 120 del Polígono 2, que se corresponde con la actual parcela 153 del Polígono 36 del Catastro. Está valorada en 150.000 pesetas.

3.ª—Finca rústica, al sitio de Valdesopozos, de la localidad de Villar de los Barrios. Terreno seco que ocupa una superficie de 17 áreas y 60 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Francisco Suárez Carrera; Este, Adolfo Igareta González; Sur, Luis San Juan Romero y hermanos; y Oeste, la siguiente. Es la parcela número 143 del Polígono 2, que se corresponde con la actual parcela 176 del Polígono 36 del Catastro. Está valorada en 1.250.000 pesetas.

4.ª—Finca rústica, al sitio de Valdesopozos, de la localidad de Villar de los Barrios. Terreno seco que ocupa una superficie de 11 áreas y 44 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Herederos de Modesto Bazán; Este, la anterior; Sur, José Rodríguez Alonso; y Oeste, término de Ponferrada. Es la parcela número 144 del Polígono 2, que se corresponde con la actual parcela 177 del Polígono 36 del Catastro. Está valorada en 600.000 pesetas.

5.ª—Finca rústica, al sitio de La Potra o Valdeladehesa, de la localidad de Villar de los Barrios. Terreno que ocupa una superficie de 3 áreas y 52 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Antonio Fernández Novo; Este, la anterior; Sur, Antonio González Novo; y Oeste, camino. Es la parcela número 375 del Polígono 2, que se corresponde

con la actual parcela 404 del Polígono 36 del Catastro. Está valorada en 175.000 pesetas.

6.ª—Soto con castaños, al sitio de Puercos, de la localidad de Villar de los Barrios, que ocupa una superficie de 3 áreas y 8 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte; y Oeste, herederos de Manuel Valcarce; Este, herederos de José Arias; Sur, Salvadora Arias Hidalgo. Es la parcela número 310 del Polígono 3, que se corresponde con la actual parcela 313 del Polígono 68 del Catastro. Está valorada en 50.000 pesetas.

7.ª—Finca rústica, al sitio de Valdelobo o El Alberque, de la localidad de Villar de los Barrios, que ocupa una superficie de 5 áreas y 28 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Saturnino Luna; Este, Eusebio Rodríguez Fernández; Sur, Julio Mato; y Oeste, monte del Ayuntamiento. Es la parcela número 531 del Polígono 3, que se corresponde con la actual parcela 509 del Polígono 68 del Catastro. Está valorada en 75.000 pesetas.

8.ª—Finca rústica, al sitio de Valdesandín, de la localidad de Villar de los Barrios, que ocupa una superficie de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Herederos de Carlos Balsa y Antonio Rodríguez; Este, camino; Sur, Antonio Díez; y Oeste, porción que correspondió a don Ángel y doña Amalia López Salso. Es la parcela número 264 del Polígono 3, que se corresponde con la actual parcela 371 del Polígono 68 del Catastro. Está valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El/La Secretario (ilegible).

8064

15.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 488/2000, seguidos a instancia de María del Sagrario Jabares Álvarez contra Hostelería Deportiva C.B. y otros, sobre cantidad, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 9 de noviembre, a las 10 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma a legal a Hostelería Deportiva C.B., José Esteban Herrero Fernández, Ángela Herrero Fernández, José María Herrero Cabero y María Luisa Fernández Díez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de septiembre de 2000.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

8297

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 307/00, seguidos a instancia de Héctor García Prieto, contra Juan Carlos Díez López y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 104.438 pesetas (627,69 €), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Carlos Díez López, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 29 de septiembre de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

8351

2.750 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 13 de octubre de 2000</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

## ANEXO AL NÚMERO 235

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

#### CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Secretaría General

Siendo urgente conocer la solicitud formulada por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León sobre ejercicio de potestad expropiatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día dieciséis (16) del presente mes de octubre a las once horas (11.00), en primera convocatoria y el día 18 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 11 de octubre de 2000.—EL SECRETARIO GENERAL acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.—EL PRESIDENTE en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez. 8584

\*\*\*

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza provisio-nal	
P.P.2000/2 "Pavimentación de calles en Alja del Infantado, Navianos y La Nora".....		16.498.460	3.300	TRES	329.969
P.P.2000/10 "Urbanización Plaza San Isidro en Cacabelos"NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación					

Obra	Tipo de licitación	Sello provin-cial	Plazo ejecuc. meses	Fianza provisio-nal	
de Contratista en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c) y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).....		23.100.000	4.620	CUATRO	-----
P.P.2000/14 "Construcción de aceras en Carracedelo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de clasificación de Contratista en el Grupo G Subgrupo 4, Categoría d).....		30.800.000	6.160	TRES	-----
P.P.2000/21 " Pavimentación y Dotación de Servicios de calles en Cistierna".NOTA: Para esta obra, a la Proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación de Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).....		25.000.000	5.000	SEIS	-----
P.P.2000/23 " Pavimentación de calles en el Municipio de Fabero" NOTA: Para esta obra, a la Proposición, ha de unirse la certificación de Clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c) y Grupo G, Subgrupo 3 Categoría c).....		20.000.000	4.000	SEIS	-----
P.P.2000/24 "Edificio de Servicios Múltiples -1ª Fase- en Folgoso de la Ribera".....		17.000.000	3.400	CUATRO	340.000
P.P.2000/30 "Instalación del Alumbrado Público en Quintanilla de Sollamas y San Román de los Caballeros".....		12.000.000	2.400	TRES	240.000
P.P.2000/39 "Pavimentación de calles en Palacios de La Valduerna					

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza provisional
y Ribas de La Valduerna"..... P.P.2000/44 "Acondicionamiento de los márgenes de la Ctra. N-536 a su paso por Santalla y Remate Tramo Villalibre".....	14.000.000	2.800	CUATRO	280.000
P.P.2000/45 "Pavimentación de Calle La Montera en Prioro"..... P.P.2000/57 " Abastecimiento en Murias de Pedrero y otros"..... P.P.2000/71 " Alumbrado Público (Reforma) en Valdepiélagos"..... P.P.2000/72 " Pavimentación de calles en el Municipio de Valdepolo	18.278.615	3.655	TRES	365.572
P.P.2000/96 " Camino vecinal de Villadepalos a Cacabelos". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).	10.000.000	2.000	DOS	200.000
P.P.2000/97 " Camino vecinal de acceso a las Médulas". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).....	15.000.000	3.000	CUATRO	300.000
P.P.2000/98 " Camino vecinal de Astorga a Val de San Lorenzo".NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).....	12.000.000	2.400	DOS	240.000
P.P.2000/99 "Mejora de las travesías en la Zona Occidental de la Provincia". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).....	12.000.000	2.400	TRES	240.000
P.P.2000/100 "Mejora de las travesías en la Zona Oriental de la Provincia". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).....	30.000.000	6.000	SEIS	-----
P.P.2000/101 " Mejora del Camino vecinal de la N-120 a Montejos del Camino". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la Certificación de Clasificación del Contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).....	40.000.000	8.000	SEIS	-----
	30.000.000	6.000	TRES	-----

Los Proyectos técnicos de las obras nº: 96, 97, 98, 99, 100, 101, del Plan Provincial de 2.000, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

La obra nº 97 estará supeditada a la autorización de la Delegación Territorial de Patrimonio y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 11 de Octubre de 2000.-EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.  
8585 18.125 ptas.

\*\*\*

#### PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza provisional
P.P.2000/51 "Construcción de aceras en Cueto".....	8.000.000	1.600	CUATRO	160.000
P.P.2000/54 "Pavimentación de Calle Carre la Puente -2ª Fase- y otra en San Millán de los Caballeros"..... F.C.L.2000/124 "Tanatorio -1ª Fase- en Villamañán".....	9.000.000	1.800	TRES	180.000
	6.000.000	1.200	CUATRO	120.000

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 11 de Octubre de 2000.-EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.  
8586 15.125 ptas.